

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de septiembre de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1967:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,790	59,970
1 Dólar canadiense .....	55,565	55,732
1 Franco francés nuevo .....	12,183	12,219
1 Libra esterlina .....	166,446	166,947
1 Franco suizo .....	13,761	13,802
100 Francos belgas .....	120,459	120,821
1 Marco alemán .....	14,937	14,981
100 Liras italianas .....	9,600	9,628
1 Florín holandés .....	16,628	16,678
1 Corona sueca .....	11,589	11,623
1 Corona danesa .....	8,617	8,642
1 Corona noruega .....	8,358	8,383
1 Marco finlandés .....	18,571	18,626
100 Chelines austriacos .....	231,506	232,202
100 Escudos portugueses .....	207,513	208,137

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén».*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de septiembre de 1956 ha sido aprobado el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el que se define la zona que es necesaria expropiar para la realización de dichas obras, por lo que de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el quinceavo día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas y siguientes, en el Ayuntamiento de Fornelos, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Fornelos, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vigo, 1 de septiembre de 1967.—El representante de la Administración, Antonio Rivas Dou.—5.697-A.

*Quinta relación de propietarios afectados por las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén y relación de los bienes que se expropián, situados en el Ayuntamiento de Fornelos*

Número de orden	Nombre y apellidos del propietarios	Domicilio	Bienes que se ocupan		
			Emplazamiento	Superficie — m <sup>2</sup>	Clase
365	Monte comunal.				
366	Josefa Cal López .....	Aranza (Sotomayor)	Quebrada .....	220	Monte.
367	Francisco Alonso Antás .....	Calvos (Fornelos) ..	Idem .....	133	Prado 3.ª
368	Albino Alonso Antás .....	Idem .....	Idem .....	238	Idem.
369	Francisco Casqueiro Alonso .....	Idem .....	Idem .....	84	Monte.
370	María Casqueiro Alonso .....	Idem .....	Idem .....	112	Idem.
371	María Adelaida Alonso Amoedo .....	Idem .....	Idem .....	245	Prado 3.ª
372	Carmen Amoedo Pazo .....	Idem .....	Idem .....	77	Idem.
373	Hdos. de José Orge Alonso .....	Idem .....	Idem .....	315	Monte.
374	Monte comunal.				
375	María y Laura Alonso Couñago .....	Idem .....	Regueiro do Busto.	238	Prado 1.ª
376	Marcelina Couñago Iglesias .....	Idem .....	Idem .....	217	Idem.
377	María Couñago Iglesias .....	Idem .....	Idem .....	266	Idem.
378	Monte comunal.				
379	José Alonso Alonso .....	Idem .....	Bazocas .....	49	Monte y tres robles.
380	Arturo Miguez Casqueiro .....	Moscoso .....	Idem .....	287	Idem.
381	Avelino González Orge .....	Calvos (Fornelos) ..	Idem .....	203	Idem.
382	Arturo Miguez .....	Idem .....	Idem .....	161	Monte y un roble.
383	María Casqueiro Alonso .....	Idem .....	Idem .....	105	Idem.
384	María Orge Pomar .....	Idem .....	Idem .....	196	Idem.
385	Monte comunal.				
386	José Alonso Alonso .....	Idem .....	Cabada do Muíño.	150	Idem.